

## INFORME Nº 04 AMCHM-LCLEP-2022

**A:** LOS REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTON MANTA  
**POR:** ING. ANA MARIA CHAVEZ M. - LIQUIDADORA

**ASUNTO:** INFORME INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL PERÍODO FISCAL 2021 EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN.

La Rendición de Cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones (máximas autoridades e instituciones y organismos del Estado) sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre **el manejo de los recursos públicos, su inversión y resultado**; así como la **evaluación en la prestación de los servicios que son de su competencia**. Proceso público que se ampara y fundamenta en la Constitución; Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Estos procesos se los realiza de manera anual, con la información del año inmediato anterior.

Es este estado y habiendo sido designada mi persona, Ingeniera Ana María Chávez Macías, como Liquidadora el 19 de Enero de 2021, y siendo que, la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP dejó de operar desde el 3 de enero de 2018 manifiesto que las competencias, funciones y actividades que realizaba esta Empresa Pública, en la prestación del servicio que comprende la cadena de **barrido, recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos e infecciosos**, desde Enero de 2018, las viene realizando la Dirección de Higiene y Salubridad del GAD Municipal Manta.

### **OBJETIVO**

En cumplimiento con la Resolución Nº. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 del 10 de Marzo del 2021 emitido por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y el Reglamento para el Proceso de Rendición de Cuentas para el período 2021 y para dar por concluida la **FASE Nº 2: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL**, en mi calidad de **Liquidadora de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación**; tengo la pretensión con este **informe Institucional** dar a conocer a los Representantes de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta de manera sintetizada la situación técnica, administrativa, jurídica y contable-financiera de mi Representada y cumplir con el proceso de Rendición de Cuentas del período fiscal 2021.

### **ANTECEDENTES**

Desde Marzo del 2021 con la entrega de los Archivos documentales que la actual Administración Municipal mantenía en bodegas de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP, y la información que se ha recabado y se sigue percibiendo de parte de los Entes de Control del Estado, desde inicio de mis funciones como lo indica las atribuciones del Liquidador (a) según la LOEP se ha procedido con la búsqueda, clasificación y organización de la información obtenida de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación durante el año fiscal 2021; por lo que me permito informar lo siguiente:

**PROCESOS DE CREACION DE LA MANCOMUNIDAD Y DE LA EMPRESA PÚBLICA "COSTA LIMPIA" EP - CONFORMADA POR LOS CANTONES MANTA, MONTECRISTI Y JARAMIJO.**

**1.- CREACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD COSTA LIMPIA Y SEPARACIÓN DEL GAD MANTA.**

## 1.2.- REGISTRO OFICIAL QUE CONTIENE LA CONFORMACION DE LA MANCOMUNIDAD Y LAS RESOLUCIONES DE LOS RESPECTIVOS CONCEJOS CANTONALES.

Los Alcaldes de ese entonces (año 2010) de los Gobiernos Descentralizados y Autóctonos de Manta, Montecristi y Jaramijó, se reúnen para suscribir y crear la Mancomunidad ejecutando un modelo de desarrollo para los cantones miembros con los siguientes objetivos: **1) Tratamiento de desechos sólidos; 2) Planificación Urbanística; 3) Abastecimiento de Agua.**

Mediante acto resolutorio de los cuerpos legislativos de los Gobiernos Descentralizados y Autóctonos de cantones Manta, Montecristi y Jaramijó, se publica en la **Edición Especial N° 245 del Registro Oficial del 13 de febrero de 2012, EL CONVENIO DE CREACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD "COSTA LIMPIA" ENTRE LOS CANTONES DE JARAMIJÓ, MONTECRISTI Y MANTA.**

## 1.3.- RESOLUCION DE SEPARACIÓN DEL GAD MANTA DE LA MANCOMUNIDAD.

En Sesión de Directorio de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA – EP de fecha 11 de Octubre de 2016, los Alcaldes de los Gobiernos Autónomos y Descentralizados de los cantones Manta Montecristi y Jaramijó, luego de analizar la propuesta del Presidente del Directorio, el Alcalde del GAD Municipal Manta, quien manifiesta: ***“que desde que asumió la administración municipal, ha detectado que en la mancomunidad solo ha realizado las operaciones el cantón Manta; además que representa una doble inversión ya que las mismas actividades las realiza la Dirección de Higiene del GAD Municipal Manta”.*** Resuelven la separación del GAD Municipal Manta del CONVENIO DE CREACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD "COSTA LIMPIA" ENTRE LOS CANTONES DE JARAMIJÓ, MONTECRISTI Y MANTA.

Mediante acto resolutorio de los GADS Municipales Manta, Montecristi y Jaramijó, y resuelto y aprobado por el Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia EP, en sesión de fecha martes 11 de Octubre de 2016, se resuelve aceptar la separación del GAD Municipal Manta del CONVENIO DE CREACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD "COSTA LIMPIA" ENTRE LOS CANTONES DE JARAMIJÓ, MONTECRISTI Y MANTA, publicada la **Adenda en el Registro Oficial N° 939, de fecha jueves 9 de marzo de 2017.** Resaltando que el GAD Municipal Manta al ser el Socio que aportó con recursos económicos, bienes, muebles e inmuebles y personal sea quien **asuma los activos y pasivos** desde la creación hasta la separación de la Mancomunidad. Correspondiendo a los Cantones Jaramijó y Montecristi continuar con el proyecto de Mancomunidad, recibiendo la parte documental.

## 2.- CREACION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES TÓXICOS Y BIPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA EP.

### 2.1.- ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA EP.

Para cumplir con los objetivos planteados en la Mancomunidad, los alcaldes miembros y cumpliendo las disposiciones establecidas en la Constitución, COOTAD y Ley Orgánica de Empresas Públicas, los GADs de los cantones Manta, Montecristi y Jaramijó, resuelven crear la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP.

Mediante Ordenanzas, expedidas: Por el GAD Municipal Manta, aprobadas en sesiones de Concejo el 31 de marzo y 14 de abril de 2011, publicada en **el Registro Oficial N° 505 del miércoles 3 de agosto de 2011**; El GAD de Montecristi, en sesiones de Concejo aprobadas del 26 de mayo y 9 de junio de 2011; y, El GAD de Jaramijó, en sesiones de Concejo aprobadas

el 13 y 20 de abril de 2011; y, de conformidad a lo que señala el COOTAD literal j) y Art. 277; literal n), cláusula NOVENA del convenio Creación de la MANCOMUNIDAD resuelven la creación de la **“EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA-EP”**, la que se constituye como persona jurídica de derecho público, patrimonio propio, duración indefinida, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. Publicada en el Registro Oficial N° 505, de fecha miércoles 3 de agosto de 2011.

## **2.2.- RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP.**

El Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia – EP mediante Sesión Extraordinaria del fecha **20 de junio de 2017**, **RESUELVE: Liquidar la Empresa Publica Mancomunada PARA LA RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÒ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA – EP**; constando entre los alcances adicionales a esa resolución en lo señalado en los numerales: **1.-** El GAD Municipal Manta al ser el único Gobierno Municipal socio, que realizó aportes a la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP, **asume todos los activos y pasivos** que se generaron desde la creación hasta la liquidación de la Empresa; así mismo queda autorizado el Presidente para designar al Liquidador para que cumpla las funciones establecidas en la Ordenanza de creación. **2.-** El Alcalde del GAD Manta y Presidente del Directorio, queda facultado para que mediante acto resolutorio, apruebe el presupuesto del siguiente ejercicio económico, reforme reglamentos, así como también quedan prorrogadas las funciones del Gerente hasta el cierre de la Empresa; **3.-** El GAD Municipal Manta elaborará el anteproyecto de Ordenanza para proceder a la liquidación de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP, la misma que será puesta a conocimiento, análisis y resolución de los Consejos Cantonales de Manta, Montecristi y Jaramijó. **4.-** El Liquidador designado por el Presidente del Directorio y Alcalde del GADMC Manta para el proceso de extinción y liquidación de la “EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA-EP”, queda autorizado para realizar todos los trámites inherentes para que surtan efecto administrativo y legal esta resolución.

**2.3.-** El Concejo Cantonal del Gobierno Descentralizado del cantón Montecristi, **en Sesiones Extraordinarias celebradas los días 17 y 18 de Julio de del año 2017**, aprueban y resuelven en primer y segundo debate respetivamente **“La Derogatoria de la Ordenanza que crea la Empresa Publica Mancomunada PARA LA RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÒ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA – EP.”**

**2.4.-** El Concejo Cantonal del Gobierno Descentralizado del cantón Jaramijó, **en Sesiones Ordinarias celebradas los días 5 y 12 de Septiembre de del año 2019**, aprueban y resuelven en primera y segunda instancia respetivamente **“Derogar la Ordenanza que crea la Empresa Publica Mancomunada PARA LA RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÒ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA – EP.”**

## **2.5.- ACEPTACION DE DISPOSICIÓN DE CARGO DEL GERENTE GENERAL Y CESE DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP.**

El 3 de enero de 2018 el Señor Alcalde del GAD Municipal Manta y Presidente del Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia –EP aceptó la renuncia y cesa de sus

funciones al Tecnólogo CARLOS WILLIAN NAVARRO CEDEÑO Gerente General de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia –EP.

Desde esa fecha, 3 de enero de 2018, la Empresa cesó sus operaciones habiendo transferido en Diciembre del 2017 anticipadamente a su Liquidación, equipos, maquinarias y vehículos; así como también a 187 trabajadores dispuesto en el fallo del PLIEGO PETICIONES N° 3883-2013 a favor de esos mismos trabajadores, que en ese año desempeñaban funciones operativas y de supervisión en el GAD Municipal Manta hasta su traspaso a la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia- EP.

### 3.- TARIFA DE TASA DE ASEO.

El Concejo Cantonal del Gobierno Descentralizado del cantón Manta, en sesiones celebradas los días 28 de agosto y 4 de Septiembre del año 2017, aprueban la **ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE LA TASA DE ASEO DE CALLES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL CANTÓN MANTA, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No 300 DEL 27 DE JUNIO DE 2006.** La misma que fue publicada en el Registro Oficial No. 99 del viernes 29 de septiembre de 2017.

Los ingresos por concepto de recaudación de la tasa de aseo, antes de la reforma, presupuestariamente no cubría los gastos que demanda todo la cadena de manejo de desechos sólidos; ante esta realidad y para equilibrar ingresos y costos el Concejo Cantonal del GAD Municipal Manta, resuelve reformar la Ordenanza que generaba este costo, ACTUALIZANDO LOS VALORES DE LA TASA DE ASEO.

El Concejo Cantonal de Manta, en sesiones celebradas los días 28 de agosto y 4 de Septiembre del año 2017, aprueban la **ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE LA TASA DE ASEO DE CALLES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL CANTÓN MANTA, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No 300 DEL 27 DE JUNIO DE 2006.** La misma que fue publicada en el Registro Oficial No. 99 del viernes 29 de septiembre de 2017.

Dado el cese de las actividades de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia –EP en diciembre 2017, estos valores no fueron transferidos a la Empresa Publica en cuestión; ocasionando su cierre definitivo sin cumplir con las obligaciones pendientes para con sus trabajadores operativos (destino del cobro de la tasa de aseo) y administrativos, contratistas, entes y organismos de control y demás haberes, previo a su respectiva liquidación y extinción.

Desde el 03 de Enero del 2018 el GADMC Manta a través de la Dirección de Higiene y Salubridad realiza las competencias exclusivas del manejo y disposición de desechos sólidos y la operatividad del Relleno Sanitario Municipal.

### 4.- PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCION LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA – EP.

Según lo estipulado en el **TITULO XI DE LA LIQUIDACION DE EMPRESAS PUBLICAS de la LEY ORGANICA DE EMPRESAS PUBLICAS, Art. 55.- PROCEDENCIA.-** Cuando una empresa pública **haya dejado de cumplir los fines u objetivos para los que fue creada o su funcionamiento ya no resulte conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público** y siempre que no fuese posible su fusión, el ministerio o institución rectora del área de acción de la empresa pública o la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado propondrá al Directorio de la empresa su liquidación o extinción.

Amparado bajo la misma Ley, en el **Art. 56.- PROCEDIMIENTO.-** Para la extinción de una empresa pública se deberán observar las mismas formalidades establecidas para su creación,

debiendo el decreto ejecutivo, norma regional u ordenanza respectiva fijar la forma y términos de su extinción y liquidación.

#### 4.1.- ORDENANZA GADMC-MANTA No. 013 DEL 13 DE MARZO DEL 2020: ORDENANZA DE LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA” EP.

En sesiones del CONSEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, celebradas el **31 de octubre de 2019 y 12 de marzo de 2020**, se aprueba y resuelve la Ordenanza **GADMC-MANTA No. 013** que **EXPIDE: la <ORDENANZA DE LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA” EP>**, en donde se dispone la Extinción y Liquidación de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA - EP, Conformación y Funciones del Directorio, Designación, Atribuciones y Responsabilidades del Liquidador, Liquidación de Activos y Pasivos, Disposiciones: General, Transitorias, Derogatoria y Final.

Por la incidencia de la Pandemia por el virus COVID-19 y con la declaratoria del **ESTADO DE EXCEPCION POR CALAMIDAD PUBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, mediante **Decreto Presidencial N° 1017 del 16 de Marzo del 2020** y lo establecido en el Artículo 8, es por lo que se publica en el **Registro Oficial, Edición Especial No. 1411 del 21 de Diciembre del 2020** la ORDENANZA DE LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA” EP.

#### 4.2.- DESIGNACION DE LIQUIDADORA DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA – EP E INCLUSION DEL TÉRMINO “EN LIQUIDACION”.

Es el **19 de Enero del 2021** que el DIRECTORIO DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA EP” mediante **Resolución No. 001-2021**, resuelve:

**Art. 1.-** Aprobar la inclusión del término **<EN LIQUIDACION>**, al final de la razón social de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA EP.

**Art. 2.-** Aceptar la renuncia del Tlgo. Carlos Willian Navarro Cedeño, al cargo de Gerente General de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA EP.

**Art. 3.-** Designar a la **Ing. Ana María Chávez Macías, LIQUIDADORA** de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA EP.

#### PROYECTO: LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA”.

Bajo el amparo de lo estipulado en la Ley de Empresas Públicas, LOEP y lo determinado por el Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpie-EP el 20 de Junio del 2017, en lo resuelto en la **ORDENANZA GADMC-MANTA No. 013** del 13 de Marzo del 2020: **ORDENANZA DE LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA” EP** emitida por el Concejo del Gobierno Descentralizado del Cantón Manta, del que es adscrita y secundariamente a lo determinado en la Ley de Compañías, como Liquidadora nombrada por el Directorio de la Empresa elaboré un cronograma del proceso liquidatorio del **PROYECTO: LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA”**, que le corresponden tres etapas de liquidación descritas a continuación en los siguientes procesos y actividades:

PROYECTO: LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA”-EP							
CRONOGRAMA DEL PROCESO LIQUIDATORIO							
ENERO A DICIEMBRE 2021							
VERSION 01							
N°	PROCESOS	SUBPROCESOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA INICO	FECHA TERMINO	NORMATIVIDAD
1	<b>SESION Nº 01 DEL DIRECTORIO DE EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA EP</b>	Ejecución de las Disposiciones de la Ordenanza GADMC- MANTA Nº 013. Aprobación de la inclusión del término en Liquidación al final de la razón social.	Instalación de los Integrantes del Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia EP, tal como dispone la Ordenanza GADMC- MANTA Nº 013.	<b>DIRECTORIO DE EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA EP</b>	18-ene-21	31-ene-21	Ordenanza GADMC- MANTA Nº 013 y LOEP
		Designación del Liquidador (a) y secretario (a) Directorio de la Empresa Publica Mancomunada Costa Limpia EP en Liquidación.	Aceptar renuncia formal del anterior Gerente General. Designar a Liquidadora y Secretaria del Directorio de la EP. Emisión de la Resolución Nº 01-2021		18-ene-21	31-ene-21	RESOLUCION Nº 01-2021, LOEP y LOSEP
<b>ETAPA Nº 1: EJECUCION DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA EP EN LIQUIDACION</b>							
2	<b>NOTIFICACIONES DEL PROCESO DE LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA</b>	Informar a los Entes y Organismos de Veeduría y Control del inicio del proceso de liquidación de la Empresa.	Notificar el proceso de liquidación.	<b>LIQUIDADORA</b>	01-feb-21	31-mar-21	Ordenanza GADMC- MANTA Nº 013 y RESOLUCION Nº 01-2021

	<b>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA"- EP</b>	<p>Comunicar a los jueces de la republica del inicio del proceso de liquidación de la Empresa, con el fin de que terminen si los hubieren, procesos ejecutivos y jurídicos en curso contra la entidad advirtiéndole que deben acumularse al proceso de liquidación y que no se podrá continuar ninguna otra clase de proceso contra la entidad sin que se notifique personalmente a la Liquidadora.</p>	<p>Notificar del proceso y solicitar existencia de folios titular de bienes o de cualquier clase de derechos.</p>	<b>LIQUIDADORA</b>			<p>CONSTITUCION, Ordenanza GADMC- MANTA N° 013 y LOEP</p>
		<p>Notificar a la Administración Municipal y a sus Direcciones de su designación, para que se procesa a entregarse la custodia los libros, archivos físicos y digitales y lo que le correspondencia de la empresa pública y velar por la integridad de su patrimonio.</p>	<p>Realizar seguimiento y verificar terminación o pausa de los procesos.</p>				
3	<b>LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE LA EMPRESA PUBLICA</b>	<p>Búsqueda, identificación, organización y clasificación de la información física (archivos) y digital entregada y encontrada</p>	<p>Suscribir el Inventario físico de lo recibido o encontrado (archivos), tanto físico como digital, de activos muebles e inmuebles</p>	<b>LIQUIDADORA Y CONTADOR</b>	<p>1-abr-21</p>	<p>30-jun-21</p>	<p>CONSTITUCION, Ordenanza GADMC- MANTA N° 013 y LOEP</p>
			<p>Elaboración de Balance Inicial de Liquidación</p>				<p>Recepción de Información física y digital</p>
4	<b>PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD</b>	<p>Elaborar el proyecto de presupuesto de la entidad y cuando sea del caso presentarlo para su aprobación y trámite correspondiente. (Por cada vigencia)</p>	<p>Informe y plan de trabajo del liquidador especificando como se llevará la liquidación. En donde constará el cronograma de liquidación y el presupuesto para las actividades de</p>	<b>LIQUIDADORA</b>	<p>1-jul-21</p>	<p>31-jul-21</p>	<p>CONSTITUCION, Ordenanza GADMC- MANTA N° 013 y LOEP</p>

			liquidación y extinción.				
		Realizar las operaciones empresariales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la empresa	Compras y contratación de servicios para el correcto funcionamiento del proceso de liquidación		1-jul-21	31-jul-21	RESOLUCION N° 01-2021, LOEP y LOSEP
		Ejecución de la contabilidad y del área de Talento humano	Continuar organizando la información contable y de talento humano de la Empresa		1-jul-21		RESOLUCION N° 01-2021, LOEP y LOSEP
<b>ETAPA N° 2: GARANTIZAR LA SITUACION PATRONAL, LEGAL Y FINANCIERA DE LA EMPRESA</b>							
5	<b>TRASPASO/LIQUIDACION DEL PERSONAL</b>	Traspaso al GAD Manta y reintegro a los puestos de trabajo de 7 trabajadores rezagados desde el 2018.	Identificar los trabajadores que acompañaran en el proceso liquidatario según la nueva estructura organizacional.	<b>LIQUIDADORA</b>	1-ago-21	30-jun-22	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO
			Suscribir acta transaccionales ante el Tribunal de conciliación y Arbitraje del MDT		1-ene-22	30-jun-22	
6	<b>DISPOSICIONES LABORALES</b>	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Ministerio de Trabajo.	Pago de las Liquidaciones Laborales	<b>LIQUIDADORA Y ASESOR JURIDICO</b>	1-sep-21	31-dic-21	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO
			Pago de cesantías				
		Juicio de Coactiva del IESS	Pago de Indemnizaciones				
7	<b>PROCESOS JUDICIALES</b>	Tramitar los procesos judiciales y contenciosos instaurados contra la entidad en el proceso de liquidación	Recepción y revisión de procesos judiciales	<b>LIQUIDADORA Y ASESOR JURIDICO</b>	1-oct-21	31-dic-21	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO
			Otorgamiento de poder				
			Seguimiento hasta el término del proceso.				
8	<b>RECLAMACIONES</b>	Determinación y valoración del pasivo a cargo de la entidad. Calificación de	Recepcionar reclamaciones	<b>LIQUIDADORA Y CONTADOR</b>	1-nov-21	31-dic-21	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO
			Trasladar reclamaciones				

		acreencias y obligaciones presentadas (nuevo balance).	Graduación y Calificación de acreencias				
			Emisión, resolución y graduación de créditos				
9	RECAUDACION	Adelantar las gestiones necesarias para el cobro de los créditos a favor de la entidad	Cobrar y percibir el importe de los créditos de la empresa, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos	LIQUIDADORA Y CONTADOR	1-dic-21	28-feb-22	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO
		Calificación de los ingresos.					
10	ADMINISTRACION Y CUSTODIA	Responder por la guarda y administración de los bienes y haberes que se encuentran en cabeza de la entidad en liquidación, adoptando las medidas necesarias para mantener los activos en adecuadas condiciones de seguridad física y ejerciendo las acciones judiciales y administrativas requeridas para el efecto.	Realizar inventarios físicos de activos muebles e inmuebles, vehículos Y otros.	LIQUIDADORA	1-dic-21	28-feb-22	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO
		Adoptar las medidas necesarias para asegurar la conservación y fidelidad de todos los archivos físicos y digitales de la entidad y, en particular, de aquellos que puedan influir en determinación de obligaciones a cargo de la misma	Realizar la custodia de la Gestión Documental y/o en bodega climatizada.	LIQUIDADORA	1-dic-21	28-feb-22	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO
<b>ETAPA N° 3: FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIERAS, CONTABLES Y DEMAS OBLIGACIONES</b>							
11	INVENTARIO	El liquidador dispondrá la realización de un inventario físico, jurídico y contable detallado de los activos, pasivos, cuentas de orden	La relación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los créditos y activos intangibles de que sea titular.	LIQUIDADORA	1-ene-22	28-feb-22	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO

		y contingencias de la entidad. Se identificarán por separado aquellos bienes que se consideren indispensables para el funcionamiento de la entidad durante el periodo de la liquidación.	<p>Saneamiento; Estudio de títulos;</p> <p>Avalúos Bienes</p> <p>Resolución de Valoración de activos</p> <p>Refrendación</p> <p>Enajenación de Activos</p>				
			Inventario de Pasivos: Relación cronológica pormenorizada de todas las obligaciones a cargo de la entidad. Se sustentará en los estados financieros. Se incluyen obligaciones laborales a cargo.	<b>LIQUIDADORA</b>	1-ene-22	28-feb-22	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO
12	<b>MECANISMOS ALTERNATIVOS</b>	Tramitar las conciliaciones de los trabajadores oficiales* (Sujeto a la aplicación de plazo presuntivo)	Tramitar Conciliación ante el inspector del trabajo	<b>LIQUIDADORA</b>	1-feb-22	28-feb-22	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO
13	<b>PASIVO CIERTO</b>	Pasivo cierto no reclamado	Depuración de las obligaciones debidamente registradas en la contabilidad de la entidad y no reclamadas en el proceso concursal.	<b>LIQUIDADORA</b>	1-mar-22	31-mar-22	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO
			Enlistamiento de las reclamaciones extemporáneas presentadas al proceso concursal		1-mar-22	31-mar-22	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO
14	<b>INFORME FINAL DE GESTIÓN DEL LIQUIDADOR AL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA.</b>	Presentar el informe Final general de las actividades realizadas en el ejercicio de su encargo	Una vez que el Liquidador cumpla con todas las actividades previstas en cada etapa, éste presentará un informe con los justificativos, y pondrá a consideración y evaluación del Directorio de la Empresa Pública.	<b>LIQUIDADORA</b>	1-abr-22	30-abr-22	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO

15	<b>BALANCE FINAL</b>	Al final de la liquidación el Liquidador rendirá cuenta detallada de su administración al Directorio de la Empresa Pública	Aprobado el balance final protocolizado por parte del Directorio de la Empresa Pública, el saldo de la liquidación se lo transferirá al GAD Municipal o si el caso lo amerita, éste asumirá los Activos y Pasivos.	<b>LIQUIDADORA</b>	1-abr-22	30-abr-22	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO			
16	<b>CIERRE</b>	Cierre del proceso de liquidación y extinción de la persona jurídica	<table border="1"> <tr> <td>Cierre de la persona jurídica</td> </tr> <tr> <td>Acto de terminación de la existencia jurídica de la entidad</td> </tr> <tr> <td>Cancelación registros – Post cierre</td> </tr> </table>	Cierre de la persona jurídica	Acto de terminación de la existencia jurídica de la entidad	Cancelación registros – Post cierre	<b>LIQUIDADORA</b>	1-abr-22	30-abr-22	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP, CODIGO DE TRABAJO, SRI, IESS, ETC.
Cierre de la persona jurídica										
Acto de terminación de la existencia jurídica de la entidad										
Cancelación registros – Post cierre										

A continuación se hizo la reseña de las etapas, procesos y actividades técnicas-administrativas y financieras realizadas según el cronograma **PROYECTO: LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA”-EP** durante el año fiscal 2021:

### 1.- SESION Nº 01-2021 DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP.

1.1.- Ejecución de las Disposiciones de la **Ordenanza GADMC- MANTA Nº 013: <ORDENANZA DE LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA” EP>**. Se procedió a la instalación de los Integrantes del Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP. **Artículos 1 y 2 de la Ordenanza.**

1.2.- Aprobación de la inclusión del término en “Liquidación” al final de la razón social. Se acepta la renuncia formal del anterior Gerente General. Se realiza la emisión de la Resolución Nº 01-2021, en donde se realiza la designación del Liquidador (a) y secretario (a) Directorio de la Empresa Publica Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación la Ing. Ana María Chávez M. **Artículo 3 y Disposición Transitoria Cuarta de la Ordenanza**

### **ETAPA Nº 1: EJECUCION DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACION.**

2.- NOTIFICACIONES DEL PROCESO DE LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA”-EP.

**2.1.-** Desde la posesión formal de la Liquidadora, 01 de Febrero del 2021, se empezó a realizar las gestiones para la actualización de su cargo como Liquidadora-Representante Legal de la Empresa en los Entes y Organismos Control y de Veeduría e informar del inicio del proceso de liquidación de la Empresa. Instituciones del Estados tales como SRI, IESS, Ministerio de Trabajo, Banco Central, Ministerio de Finanzas y demás para realizar y/o continuar con trámites pendientes.

**2.2.-** Se comunicó a los Jueces de la Republica (Tribunal de lo Contencioso Administrativo) del inicio del proceso de liquidación de la Empresa, con el fin de que terminen si los hubieren los procesos ejecutivos y jurídicos en curso contra la entidad advirtiendo que deben acumularse al proceso de liquidación y que no se podrá continuar ninguna otra clase de proceso contra la entidad sin que se notifique personalmente a la Liquidadora. Se solicitó las existencias de folios titulares y expedientes de los procesos, desde entonces, se realiza el seguimiento y verificación de la continuación, terminación o pausa de los procesos.

- **JUICIO COACTIVO INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-** La Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación, mantiene obligaciones patronales pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social desde Diciembre del 2017 hasta la fecha, por concepto de aportes, responsabilidades patronales, fondos de reserva, extensión de salud, préstamos quirografarios y préstamos hipotecarios; mismos que se encuentran en estado de glosas, títulos de créditos y comprobantes vencidos.
- **JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-** En el Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario con sede en el Cantón Portoviejo; existe una demanda propuesta por el señor PAULO CÉSAR IBARRA YAPU, en contra de la Ing. Ana María Chávez Macías, LIQUIDADORA DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN, por concepto de cancelación de valores impagos en el contrato de “Servicio de Recolección, Carga, Transporte y Disposición Final de Desechos Domiciliarios para la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP.”
- **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN FORZOSA DEL PLIEGO DE PETICIONES.-** Actualmente se encuentra en **ejecución forzosa** el pago de la **Resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Ministerio de Relaciones Laborables**, de fecha 13 de septiembre de 2018 a favor de los Ex trabajadores de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA EP, por el **Pliego de Peticiones No 255391/2017** presentado en contra de la Empresa Mancomunada Pública Costa Limpia-EP el 18 de Enero de 2017.

**2.3.-** Se notificó a la Administración Municipal y a sus Direcciones de la designación del cargo de Liquidadora, se realizaron las gestiones de solicitud para el proceso de entrega y posterior custodia los archivos físicos y digitales de la Empresa Pública que se mantenían en bodega y demás información adicional con la intención de salvaguardar y velar por la integridad de su patrimonio. Tal como se dispone en la Ordenanza de Liquidación **Art. 4.- ATRIBUCIONES DEL LIQUIDADOR, numeral 6**, se solicitó y exigió las cuentas de la administración al representante legal anterior y a cualquier otra persona que haya manejado intereses de la Empresa. Se les pidió un informe de sus funciones ejecutadas hasta el cierre de la misma y terminación de sus relaciones contractuales.

### 3.- LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE LA EMPRESA PÚBLICA.

3.1. - En cumplimiento de Ordenanza de Liquidación **Art. 4.- ATRIBUCIONES DEL LIQUIDADOR** y de los procedimientos y normas legales se procedió con la búsqueda, identificación, organización y clasificación de la información física (archivos) y digital entregada por la Administración Municipal, encontrada y solicitada a los Entes de Control e Instituciones del Estado, ya que por haber estado sin actividades operativas, administrativas, financieras y tributarias, no se mantenía información catastrada ni actualizada de la Empresa. Se realizó el Inventario físico de lo recibido y encontrado (archivos), tanto físico como digital, de los activos muebles e inmuebles, así como la elaboración de Balance Inicial de Liquidación, el que se ha adjuntado hasta el momento.

#### 4.- PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.

4.1.- Tal como las normas y procedimientos lo estipulan se elaboró el Informe del Plan Operativo Anual para el año 2021, especificando los programas y o proyectos e indicando como se llevará la liquidación de la Empresa. En donde constará el cronograma de liquidación y el presupuesto para las actividades de liquidación y extinción para este periodo.

Cabe señalar que la Empresa al estar cesante de las competencias exclusivas del manejo y disposición de desechos sólidos y la operatividad del Relleno Sanitario Municipal desde Enero del 2018, **NO PERCIBE INGRESOS** por la Tasa de Aseo (transferidos hasta ese entonces por el GADMC Manta), ni por el servicio de recolección, carga, transporte y disposición final de desechos hospitalarios infecciosos y cortopunsantes. Así mismo, al ser una Empresa que se encuentra en proceso de liquidación que inició en Febrero del 2021, el informe de presupuesto de la misma, no fue presentado como anexo en el presupuesto general del GADMC Manta en la fecha correspondiente (Octubre del 2020). La situación administrativa, financiera y económica del período fiscal 2021 de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación no forma parte del presupuesto del GADMC Manta de ese mismo periodo fiscal.

4.2.- Se empezó con la realización y cumplimiento de las operaciones empresariales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la Empresa; esto es declaraciones de la situación financiera y económica a los Entes de Control, gestiones para la regularización de la Licencia Ambiental del Proyecto “RELLENO SANITARIO PLANTA DE LOMBRICULTURA Y PLANTA DE RECICLAJE EN MANTA” y otras operaciones más.

4.3.- Ejecución de la contabilidad con la revisión y comprobación de los saldos encontrados y recibidos de las obligaciones por pagar de los contratistas, proveedores y Entes del Estado. Así como del área de Talento Humano, revisión y comprobación de los saldos por conceptos de remuneraciones por pagar, liquidaciones y actas de finiquito por pagar, etc. Se continúa con la actualización de la información contable, financiera y de talento humano de la Empresa hasta la fecha.

### ETAPA Nº 2: GARANTIZAR LA SITUACION PATRONAL, LEGAL Y FINANCIERA DE LA EMPRESA

#### 5.- TRASPASO/LIQUIDACION DEL PERSONAL

5.1.- Traspaso al GADMC Manta y reintegro a los puestos de trabajo de 7 trabajadores rezagados desde el 2018. Se proporcionó información sintetizada y concisa al Señor Alcalde del GAD Municipal Manta, a la Coordinación de Desarrollo Institucional y a Dirección de Administración del Talento Humano del GAD Municipal Manta, sobre la situación laboral de los 7 trabajadores rezagados de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia - EP para que se tome la decisión de traspasarlos al GAD Municipal manta e incorporarlos al trabajo en sus funciones desempeñadas. Además se identifica a los trabajadores administrativos que acompañaran en el proceso liquidatario según la nueva estructura organizacional en el

GADMC-Manta. La suscripción de las actas transaccionales donde se establece el pago de sus haberes ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del MDT queda pendiente hasta que se haga la propuesta y aceptación de un convenio interinstitucional entre la Empresa y el GADMC-Manta en donde este último aporte con recursos económicos para el pago de obligaciones.

## 6.- DISPOSICIONES LABORALES

**6.1.-** Ante el **Pleigo de Peticiones No 255391/2017** resuelto por el **Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Ministerio de Relaciones Laborables** el 13 de septiembre de 2018 a favor de los Ex trabajadores de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA EP", que según la liquidación pericial asciende a la suma de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA 96/100 DOLARES AMERICANOS (USD\$ 4,086,530.96)**, sin intereses. Su estado se encuentra en **mandamiento de ejecución forzosa**. El 26 de agosto de 2021, se lleva a efecto un Diálogo Social ante la Directora Regional del Trabajo y Servicio Público del cantón Portoviejo, solicitado por la parte Trabajadora, quienes a través de su abogado patrocinador, proponen la solución inmediata y propuesta de pago de los valores sentenciados en el pliego de peticiones; por mi parte como la Liquidadora y Representante Legal de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación, expongo que a la fecha de haber tomado posesión del cargo, estamos próximo a cumplir 4 años de inoperatividad de la Empresa; así mismo, la notificación del fallo que fue el 13 de septiembre de 2018, se la hizo cuando ya había sido cesado en funciones el Gerente General y Representante Legal anterior, esto el 03 de enero de 2018; además no se hizo la respectiva consulta al Ministerio de Finanzas, de conformidad a lo que señala el **Art. 17 del INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN, NEGOCIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y ACTAS TANSACCIONALES EN ELSECTOR PRIVADO Y PÚBLICO.- ACUERDO MINISTERIAL No.0184. - Art. 17.- "Informe del Ministerio de Finanzas.- Dentro del término de cuarenta y ocho horas de recibido el texto definitivo del Contrato Colectivo, remitido por cualquiera de las partes; o, previo a dictarse el fallo, conjuntamente con los cuadros valorativos, el o la Directora Regional del Trabajo, remitirá la documentación al Ministerio de Finanzas para que emita el dictamen correspondiente dentro del término de 15 días, conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley de Modernización"**. También hice notar la falta de aplicación del **Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**; concluyendo por los argumentos expuestos, que este Pliego de Peticiones es **INEJECUTABLE**. Quedando las partes a través de mi persona, poner a conocimiento de la situación de **EJECUCIÓN FORZOSA** de esta **Tribunal de Conciliación y Arbitraje el 13 de septiembre de 2018** al Señor Alcalde del GADMC - Manta y al Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia EP en Liquidación.

**6.2.- Juicio de Coactiva del IESS DEUDA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-** Al asumir las funciones de Liquidadora, de conformidad a lo que señala el Art. 59 numeral 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, me corresponde realizar un inventario y el balance inicial de liquidación de la Empresa. En este proceso de revisión, me encuentro con la novedad que mi representada, La Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación, mantiene obligaciones patronales pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social desde Diciembre del 2017 por concepto de aportes, responsabilidades patronales, fondos de reserva, extensión de salud, préstamos quirografarios y préstamos hipotecarios, mismas que se encuentran en estado de glosas, títulos de créditos, comprobantes vencidos.

Al efecto, La Dirección Provincial de Gestión de Coactiva Manabí del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante providencia de fecha 31 de agosto de 2021, me notifica con

el inicio del proceso coactivo por los títulos de créditos Nos. 515382250; 51266562; 514605728; 511290797; 51072093; y, 516396128, **por la suma de USD \$ 311.505,23 (TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 23/100;** más los intereses, multas y costas que se calcularán a la fecha de pago. Dentro de las gestiones realizadas, se pueden señalar que no solo se han mantenido diálogos con los funcionarios de la Dirección Provincial del IESS; sino que directamente se buscó acercamiento con los 9 trabajadores, quienes conociendo lo sensible de la situación y con la finalidad que se realicen todas las gestiones inherentes a solucionar su desafiliación del IESS de su ex patrono la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP con afectación al 31 de octubre de 2018 Mediante escritos, se han presentado las respectivas impugnaciones parciales a las acciones coactivas, por la afiliación irreal de nueve servidores, tanto al Juez de Coactivas, como a la Dirección Provincial de Prestaciones. Se espera pronunciamiento, previo la suscripción de acuerdos con el ente acreedor.

## 7.- PROCESOS JUDICIALES

7.1.- Tramitar los procesos judiciales y contenciosos instaurados contra la Empresa en el proceso de liquidación, se mantiene un Juicio Contencioso Administrativo en el Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario con sede en el Cantón Portoviejo; existe una demanda propuesta por el señor PAULO CÉSAR IBARRA YAPU, en contra de la Ing. Ana María Chávez Macías, LIQUIDADORA DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN, por concepto de cancelación de valores impagos en el contrato de “Servicio de Recolección, Carga, Transporte y Disposición Final de Desechos Domiciliarios para la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP.” Se realiza la recepción de notificación y revisión del proceso judicial, se continúa con el seguimiento, participación y contestación hasta que se llegue al término del proceso.

## 8.- RECLAMACIONES

8.1.- Determinación y valoración del pasivo a cargo de la Empresa, esto con la información obtenida de los archivos físicos y digitales entregados por la Administración Municipal, los obtenidos de los Entes de Control con lo que se realizó el Estado de Situación periodo fiscal 2021 del Proceso de liquidación de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación. Nos encontramos hasta la fecha, en la en la recepción de reclamaciones y calificación de acreencias y obligaciones presentadas por los contratistas, proveedores y demás pasivos rezagados y los inciertos que al confirmar los saldos y cumplan con las normas y procedimientos se los confirmaran y registraran para ser incluidos en la elaboración del nuevo balance del periodo fiscal 2022 e incorporar su información contable y financiera, al programa contable que la Empresa empleará en este año 2022.

Ha sido menester que, para continuar con los siguientes procesos **9.- RECAUDACION** y **10.- ADMINISTRACION Y CUSTODIA** de este cronograma del proyecto de liquidación de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación la realización de requerimiento en los primeros días del año fiscal 2022 a las autoridades competentes del GADMC Manta para que nos colaboren con la delegación de personal especializado en las áreas de **Jurídico** (1 asesor jurídico), **Talento Humano** (1 asistente administrativo), **Financiero-Contable** (1 analista financiero y 1 contador); ya que, estos procesos faltantes de la **Etapa Nº 2** y los que se van a realizar en la **ETAPA Nº 3: FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIERAS, CONTABLES Y DEMAS OBLIGACIONES**, se requiere de profesionales expertos en los ámbitos antes nombrados.

Todas las acciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras-contables y demás que se han realizado y se continuaran ejecutando se las ha solicitado al GADMAC Manta para la ejecución del **PROYECTO: LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA-EP" EN LIQUIDACION**, tal cual lo establece la **DISPOSICIÓN QUINTA** de la ORDENANZA GADMC-MANTA No. 013 emitida por el CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA el 13 de Marzo del 2020, en donde se expide la "ORDENANZA DE LIQUIDACION Y EXTINCION EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA" EP, que dice que, *Una vez aprobada presente Ordenanza de Liquidación, la Dirección Financiera, Dirección de Gestión Ambiental, Dirección de Higiene, Dirección de Talento Humano y Procuraduría Sindica; **ejecutarán de manera inmediata las acciones de carácter administrativo y técnicas necesarias, a fin de asegurar la ejecución de los distintos programas y proyectos que se encuentren a cargo** de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA-EP" EN LIQUIDACION.*

## ESTADOS TECNICO-ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURIDICO DEL PROCESO DE LIQUIDACION LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACION

### • **ESTADO TECNICO-ADMINISTRATIVO**

En el cumplimiento de las funciones que estoy desempeñando como **LIQUIDADORA**, las ejerzo en el marco de la implementación de la **ORDENANZA GADMC-MANTA No. 013** emitida por el CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA el 13 de Marzo del 2020, en donde se expide la "ORDENANZA DE LIQUIDACION Y EXTINCION EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA" EP; así como también en base a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades legales determinadas en la Constitución de la República del Ecuador, en la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas por unanimidad, Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Ley Orgánica del Servicio Público y sus respectivos Reglamentos, Código de trabajo, etc.

Iniciada mis funciones como Liquidadora, inicié el proceso de liquidación de la Empresa, el 01 de Febrero del 2021, disponiéndome en la búsqueda, identificación, clasificación y organización de la información tanto en archivos físicos como digitales que la Administración Municipal y los Entes de Control para las Empresas Públicas del Ecuador me han proporcionado se ha determinado las siguientes situaciones específicas:

- El 03 de Marzo se realiza la entrega por parte de la actual Administración Municipal de 28 cajas que contenían la información documental en archivos que la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP mantenía en la oficina que ocupaba en las instalaciones del Edificio de la Dirección de Higiene y Salubridad del GADMC Manta.
- Que los Activos y Bienes en el cuadro adjunto fueron transferidos desde la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP al GADMC Manta, mediante Acta Entrega-

Recepción el 05 de Mayo del 2017, firmada por el Señor Alcalde de Manta Ingeniero Jorge Zambrano y el Tecnólogo Willian Navarro, Gerente de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP.

**VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS QUE SE TRANSFIEREN DE LA EMPRESA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA EP AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL-GAD MANTA:**

**MOTOCICLETAS**

#	PLACA	CAMV o CPN	MARCA	CLINDR A/E	CLASE	COLOR	MODELO	AÑO	FECHA DE COMPRA	MOTOR	CHASIS	ESTADO (BUENO, REGULAR, MALO)	VALOR DE ADQUISICION
1	GA950D	M00019337	KOSHIN	200	MOTOCICLETA	AZUL	GW200ZH-C	2011	19/03/2012	163FML11016963	UMHZCMZ1380200199	REGULAR	1.848,00
2	GA952D	M00019336	KOSHIN	200	MOTOCICLETA	AZUL	GW200ZH-C	2011	19/03/2012	163FML11017052	UMHZCMZ1080200063	REGULAR	1.849,00
3	GA962D	M09102362	TRAXX	125	MOTOCICLETA	PLATEADO	TX125-D	2010	16/11/2009	JL156FMI210A002843	UAAAKIC5A0000613	REGULAR	840,00
4	GA965D	-	SUZUKI	-	MOTOCICLETA	AZUL	AX100	2012	23/07/2012	1ES0FMGAZC44437	LC6PAGA14C0025611	-	-
5	HL900M	-	NANFANG	-	MOTOCICLETA	ROJO	NY 125	2006	07/09/2006	NY1E56FM104110034	LAYPAJOY44BL00008	-	-

**RECOLECTORES**

#	PLACA	CAMV o CPN	MARCA	CLINDR A/E	CLASE	COLOR	MODELO	AÑO	FECHA DE COMPRA	MOTOR	CHASIS	ESTADO (BUENO, REGULAR, MALO)	VALOR DE ADQUISICION
1	MED0039	T00334415	MERCEDES BENZ	3000	CAMION	AMARILLO	1720 K36	2006	21/02/2006	377984U0660332	98M69319168455278	REGULAR	89.900,00
2	MED0040	T00334414	MERCEDES BENZ	3000	CAMION	AMARILLO	1720 K36	2006	21/02/2006	377984U0660640	98M69319168455592	REGULAR	89.900,00
3	MED0041	T00334417	MERCEDES BENZ	3000	CAMION	AMARILLO	1720 K36 *	2006	21/02/2006	377984U0661405	98M69319168456464	REGULAR	89.900,00
4	MED0042	T00334413	MERCEDES BENZ	3000	CAMION	AMARILLO	1720 K36	2006	21/02/2006	377984U0660133	98M69319168455036	REGULAR	89.900,00
5	MED0043	T00334416	MERCEDES BENZ	3000	CAMION	AMARILLO	1720 K36	2006	21/02/2006	377984U0660815	98M69319168455816	REGULAR	89.900,00
6	MM00028	G01012083	KENWORTH	8300	ESPECIAL	BLANCO	T370 RECOLECTOR	2011	03/12/2010	73140615	38KHZ8X7BF291849	BUENO	129.000,00
7	MM00029	G01012081	KENWORTH	8300	ESPECIAL	BLANCO	T370 RECOLECTOR	2011	03/12/2010	73138054	38KHZ8X1BF291846	REGULAR	129.000,00
8	MM00030	G01012082	KENWORTH	8300	ESPECIAL	BLANCO	T370 RECOLECTOR	2011	03/12/2010	73138146	38KHZ8X3BF291847	BUENO	129.000,00
9	-	G01012084	KENWORTH	8300	ESPECIAL	BLANCO	T370 RECOLECTOR	2011	03/12/2010	73139546	38KHZ8X3BF291850	BUENO	129.000,00
10	-	G01012085	KENWORTH	8300	ESPECIAL	BLANCO	T370 RECOLECTOR	2011	03/12/2010	73138147	38KHZ8X5BF291848	BUENO	129.000,00
11	-	-	DINA	-	RECOLECTOR#15A	-	S/M	-	19/03/1998	-	IFDYF80C2WVA34569	-	14.369,30
12	-	-	FORD	-	RECOLECTOR#19A	-	LEACH	-	31/12/1998	-	S/S	-	12.000,00

**VOLQUETA**

ITEMS	DETALLE	MODELO	MARCA	SERIE	VALOR	FECHA DE ADQ.
1	VLQUETA C/BLANCA, A DIESEL	S/M	MITSUBI	JAF0241991	24.000,00	09/06/1998

**MAQUINARIA PESADA**

ITEMS	DETALLE	MODELO	MARCA	SERIE	VALOR	FECHA DE ADQ.
1	MINICARGADORA	1845C	CASE	JAF0241991	24.000,00	09/06/1998
2	MINICARGADORA	1845C	CASE	JAF0316022	30.462,91	09/08/2001
3	BARREDORA DE PLAYA C/BIEGE	440XL	CHERRINGTON	MOTOR 44ABB153	40000	2011
4	BARREDORA DE PLAYA C/BIEGE	440XL	CHERRINGTON	MOTOR 44ABB145	40000	2011
5	BARREDORA DE PLAYA C/BIEGE	440XL	CHERRINGTON	MOTOR 44ABB152	40000	2011
6	TRACTOR PARA LIMPIEZA DE PLAYAS C/ROJO	X704	YTO	YB0973220 CHASIS: 3	19000	2011
7	TRACTOR PARA LIMPIEZA DE PLAYAS C/ROJO	X704	YTO	YB0970825 CHASIS: 3	19000	2011
8	TRACTOR PARA LIMPIEZA DE PLAYAS C/ROJO	X704	YTO	YB0970825 CHASIS: 3	19000	2011
9	TRACTOR	CHASIS - JFG02557073	ORUGA CASE	9544	16.265,20	18/12/1997

- En la misma Acta Entrega-Recepción el 05 de Mayo del 2017 se deja constancia que los Activos y Bienes en el cuadro adjunto quedaron pendiente de entrega desde la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP al GADMC Manta.

ITEMS	DETALLE	MODELO	MARCA	SERIE	VALOR HISTORICO	FECHA DE ADQ.
1	BASCULA INDUSTRIAL	TI-500 SL	TRANSCCELL	MEDI DAS: ALTO: 0,47 MT., ANCHO 3,4 MT Y LARGO: 9,78 MT.	-	-
2	CONSTRUCCION DE UNA CASA DE CEMENTO Y ZINC	LARGO: 10M	ANCHO: 6	-	2300	-
3	CONSTRUCCION DE UNA CASA DE CEMENTO Y ZINC	LARGO: 14M	ANCHO: 10	-	1800	-

- Desde antes de que el Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Mayo del 2017 resuelva liquidarla, la anterior Administración Municipal realizó el traspaso de Activos y Bienes, la Actual Administración Municipal por la necesidad institucional, dispuso de los Activos que quedaron en la oficina al 20 de Agosto del 2019.
- Que el 20 de Agosto del 2019, GADMC Manta, mediante la Dirección de Gestión Administrativa, dispusieron de bienes muebles, equipos informáticos y de equipos mecánicos, tal como lo describen en el extracto de informe de mantenimiento de las 9 barredoras manuales adjunto a continuación y que consecuentemente lo confirma con el memorando CIAF-DGA-2019-024-FMJ del 2 de Septiembre del 2019, donde se entrega el detalle de Activos y Bienes encontrados físicamente en la oficina de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP, en las instalaciones de la Dirección de Higiene y Salubridad.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD/PROYECTO	
<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:</b>	MANTENIMIENTO DE BARREDORAS MANUALES
<b>FECHA:</b>	06-09-2019
<b>DIRECCIÓN/EMPRESA/ÁREA:</b>	DIRECCIÓN DE GESTION ADMINISTRATIVA
<b>RESPONSABLE:</b>	ING. AURA MARIA CASTILLO MEDRANDA
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS</b> (Descripción de las acciones realizadas para el cumplimiento de las actividades, estas deben ser claras y específicas)	
<p>En coordinación con el área Legal, el día 20 de agosto del 2019, en horas de la tarde, en el edificio de la Dirección de Higiene y Salubridad, se procedió abrir una oficina, que fue asignada a la empresa Costa Limpia, espacio que no estaba siendo utilizado por esta organización por mucho tiempo, en el área indicada se encontraron varios bienes muebles, equipos informáticos y equipos mecánicos entre ellos nueve (9) barredora, de accionamiento manual, de marca KACHER KM 70/20 C. El Ing. Fernando Molina, encargado del departamento de Activo Fijo realizó el respectivo levantamiento de bienes. Solicitándose al Ingeniero Javier Tello Vines, encargado de Taller, se realice un chequeo a las barredoras, para valorar el estado de estos equipos y de ser posible se realice el mantenimiento preventivo o correctivo para ponerlas operativas.</p>	

## MEMORANDO

CIAF-DGA-2019-024- FMJ

**PARA:** Ing. Aura Castillo Medranda  
**FECHA:** Manta, 02 de septiembre del 2019  
**ASUNTO:** Detalle de Activos encontrados en la EP Costa Limpia

Por medio del presente le estoy adjuntando el detalle de los bienes y/o Activos Fijos que se encontraron físicamente en las oficinas de la Empresa Publica Costa Limpia, la misma que se está ubicada en el Barrio Santa Martha en la Dirección de Higiene.

Comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Fernando Molina Joza  
CONTROL DE INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS  
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA



Con esta información se ha procedido a considerarlos como el Inventario Inicial de Liquidación, en lo que respecta al Cronograma del proyecto liquidatario en la **ETAPA N° 1**, proceso **3.- LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE LA EMPRESA PÚBLICA** en donde se realizó el Inventario físico de lo recibido y encontrado (archivos), tanto físico como digital, de los activos muebles e inmuebles, así como la elaboración de Balance Inicial de Liquidación, el que se ha adjuntado hasta el momento. Ya en la **ETAPA N° 3: FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIERAS, CONTABLES Y DEMAS OBLIGACIONES**, en el proceso **N° 11 del INVENTARIO.-** Se dispondrá de la realización de un inventario físico, jurídico y contable detallado de los activos y bienes que tenía la Empresa. Se identificarán por separado aquellos bienes que se consideren perdidos y averiados y tendrá confirmado físicamente cuales son los bienes y activos que están siendo usados por la Administración Municipal para ser avaluados y valorados, así proceder a contabilizarlos y registrarlos en los balances finales y proceder a ser transferidos legalmente al GADMC-Manta.

### LICENCIA AMBIENTAL N°041-2015: PROYECTO RELLENO SANITARIO, PLANTA DE LOMBRICULTURA Y PLANTA DE RECICLAJE DE MANTA

De la información a la que se ha podido acceder y que justifica este informe, se determina que:

- 1.- Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP, inició sus operaciones de barrido, recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos el 01 de mayo de 2013. Mediante resolución No. 005-2013, de fecha 06 de marzo de 2013, el Ministerio del Ambiente otorga licencia ambiental a favor del GAD Manta para la ejecución del Proyecto "RELLENO SANITARIO, PLANTA DE LOMBRICULTURA Y PLANTA DE RECLICLAJE DE MANTA",
- 2.- Mediante acto resolutorio No. 042-2015, de fecha 14 de octubre de 2015, el Director Provincial del Ministerio del Ambiente de Manabí, RESUELVE: Aprobar el traspaso de la Licencia Ambiental para la ejecución del Proyecto "RELLENO SANITARIO, PLANTA DE LOMBRICULTURA Y PLANTA DE RECICLEJE EN MANTA", cuyo proponente fue el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta a favor de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP.

- 3.- En los archivos físicos de la Empresa, consta información financiera de pago de consultorías de cumplimiento de la licencia; sin embargo, de la información otorgada por el MAE, no consta que la misma haya sido aprobada por el Ministerio del Ambiente.
- 4.- La Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP, cerró sus operaciones el 03 de enero de 2018, lo que significa que, a partir de esa fecha, correspondía a la Dirección de Higiene del GADMC-Manta, realizar la contratación de las consultorías que permitan tener en vigencia la licencia ambiental, cuyo actual titular es la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP.
- 5.- Previo a realizar el traspaso de la Licencia Ambiental de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP al GADMC-Manta, preliminarmente se debe cumplir con la presentación para su aprobación de las consultorías correspondientes a los años 2013-2021.
- 6.- Corresponde en el estado actual, presentar una **CONSULTORÍA DE CONJUNCIÓN** que recoja los períodos 2013-2017 Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP; y, 2018-2021 Dirección de Higiene del GADMC-Manta.

El GAD Provincial de Manabí, de la Dirección de Ambiente y Riesgos en su representación, la Ingeniera Ana Lía Rivadeneira, en donde nos confirman que es la FACULTAD de la Dirección Zonal del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica de "otorgar, modificar, suspender y extinguir autorizaciones administrativas ambientales de obras y actividades detalladas en la Tabla 1 del Anexo 1 del Acuerdo Ministerial N° MAAE-2020-024, cuya actividad general se establece: "CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS/DESECHOS NO PELIGROSOS"; por lo que, el Proyecto RELLENO SANITARIO, PLANTA DE LOMBRICULTURA Y PLANTA DE RECICLAJE DE MANTA según la Licencia Ambiental con Resolución N°041-2015 del 14 de Octubre del 2015 a favor de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA – EP tiene como Ente competente en la exigibilidad de obligaciones ambientales bajo el marco de sus competencias al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Con este precedente se solicitó a la Dirección de Gestión Ambiental procesa a efectuar las valoraciones y cotizaciones al respecto de las Consultorías de Conjunción que se ejecutarían para el cumplimiento de las obligaciones ambientales que el Proyecto RELLENO SANITARIO, PLANTA DE LOMBRICULTURA Y PLANTA DE RECICLAJE DE MANTA según la Licencia Ambiental con Resolución N°041-2015 del 14 de Octubre del 2015 ha mantenido desde entonces hasta Enero del 2018 y desde esa fecha en adelante que pasó bajo el manejo operativo del GAD Municipal Manta.

#### ➤ **ESTADO DE TALENTO HUMANO**

Al quedar en acefalia la Empresa, tanto administrativa y jurídicamente, sin Gerente, sin representantes en el área de Talento Humano y área Financiera, el GAD Municipal Manta solicita al IESS autorice la salida de 187 trabajadores que en ese año desempeñaban funciones operativas y de supervisión en el GAD Municipal Manta hasta su traspaso a la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia- EP, esto por lo dispuesto en el fallo del PLIEGO PETICIONES N° 3883-2013, para que estos reingresen a la Municipalidad el 1 de Febrero del 2018.

En base a la denuncia que los 24 trabajadores que después del 02 de Febrero de mismo año seguían sin definir su relación laboral con la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP, interponen al Ministerio de Trabajo para que se los reintegren a laborar en el GAD Municipal Manta y completar con ellos los 207 trabajadores del pliego de peticiones No.9369 68-MANTA-3883-2013, por lo que 17 trabajadores presentaron su renuncia voluntaria al 31 de octubre del 2018 por medio de correo electrónico al Gerente General que aun constaba registrado en los Entes de Control del Estado, así mismo les solicitan al IESS les otorgue la salida solo a 8 trabajadores de ese grupo mediante la **SUMILLA INSERTA 26 MEMORANO NO. IESS-CPACTM-2018-4675-M**. Los 9 trabajadores restantes de ese grupo aún siguen afiliados.

Un grupo de 7 trabajadores rezagados (nombres detallados en el cuadro siguiente), en donde se encuentran 2 funcionarios con definitivos que se han mantenido insistiendo en sus derechos laborales, ya que ellos interpusieron una Acción de Protección en la Corte Provincial de Justicia de Manabí en Diciembre del 2018 y el GAD Municipal Manta cumplió parcialmente otorgándoles nombramientos e ingreso a su plantilla de trabajadores de fecha 01 de febrero de 2019.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	SUELDO AFILIADO	FECHA INGRESO A LA EMPRESA	RELACION LABORAL	CARGO
1	NETO PEÑA MARITZA ALEXANDRA	1304920984	\$ 500.00	1/1/2013	REGIMEN LOSEP	SECRETARIA DE OPERACIONES
2	QUIJUE ANCHUNDIA GONZALO WILFRIDO	1305117119	\$ 1,760.00	1/8/2013	REGIMEN LOSEP	ASESOR JURIDICO
3	HOLGUIN HIDALGO FREDDY FABIAN	1310918865	\$ 531.00	1/9/2013	CODIGO DE TRABAJO	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
4	SANTOS ALVIA FABIAN ALBERTO	1714625553	\$ 650.00	1/3/2015	CODIGO DE TRABAJO	SUPERVISOR
5	TORO SALTOS IDER PAGO	1304330259	\$ 650.00	15/4/2013	CODIGO DE TRABAJO	SUPERVISOR DEL VERTEDERO MANCOMUNADO
6	MIRANDA AGUILAR ABELARDO DAMIAN	1311345779	\$ 400.00	17/11/2014	CODIGO DE TRABAJO	ASEADORES DE CALLES Y PLAYAS
7	PONCE PALMA JUAN EUCLIDES	1307676997	\$ 400.00	1/1/2015	CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR DE BARRIDO
			\$ 4,891.00			

En la respectiva audiencia en la Corte Provincial se da el fallo a favor del GAD Municipal Manta, se reconoció su derecho a ser servidores del GADMC - Manta; más sin embargo, a criterios de 2 jueces y con un voto salvado, se determinó que no hubo violación a la norma Constitucional, que se debió agotar la instancia ordinaria, resolviendo la Sala revocar la sentencia. En mayo 29 de 2019, se les desvinculan del GADMC - Manta y por ende siguen siendo trabajadores de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia EP, ya que no se les había desafiliado de la misma.

Según el análisis de la información del Talento Humano de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP obtenida en lo encontrado de los archivos físicos y digitales, de las instituciones relacionadas, tanto Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como Ministerio de Trabajo, en mi calidad de Liquidadora, me permití realizar las siguientes recomendaciones para la toma de decisiones tanto para la Máxima Autoridad del GAD, el Alcalde Abogado Agustín Intriago, como la Coordinación de Desarrollo Institucional y la Dirección de Administración de Talento Humano del GADMC – Manta:

“Trasferir a los 7 trabajadores de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP al GAD Municipal Manta con el reconocimiento de la estabilidad laboral y sin renuncia a sus derechos, tal como lo estipulo el **Código del Trabajo en el Art. 171.- Obligación del cesionario y derecho del trabajador.**- En caso de cesión o de enajenación de la empresa o negocio o cualquier otra modalidad por la cual la responsabilidad patronal sea asumida por otro empleador, éste estará obligado a cumplir los contratos de trabajo del antecesor. En el caso de que el trabajador opte por continuar con la relación laboral, no habrá lugar al pago de indemnizaciones”.

El 16 de Agosto del 2021, estos trabajadores administrativos y operativos se los transfieren al GAD Municipal Manta y se los incorporan a los puestos de trabajo que desempeñaban en la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP.

➤ **ESTADO JURIDICO**

**- JUICIO COACTIVO INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-** La Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación, mantiene obligaciones patronales pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social desde Diciembre del 2017 hasta la fecha, por concepto de aportes, responsabilidades patronales, fondos de reserva, extensión de salud, préstamos quirografarios y préstamos hipotecarios; mismos que se encuentran en estado de glosas, títulos de créditos y comprobantes vencidos.

Con fecha de fecha 26 de octubre de 2018, los 17 trabajadores presentaron su renuncia voluntaria al Ex Gerente General mediante correo electrónico; así mismo el 26 de noviembre de 2018, mediante oficio, recibido ese mismo día presentan una solicitud al Director del IESS Provincial de Manabí, para que de oficio se genere el aviso de salida. Con afectación al 31 de octubre de 2018, se inicia el proceso de desvinculación en el IESS, con la novedad que de los 17 de la nómina, solo realizan la salida de 8 trabajadores con el argumento de (SUMILLA INSERTA 26 MEMORANDO No. IESS-CPACTM-2018-4675-M), no encontrando justificación administrativa ni legal, del por qué, no desvincularon a los 9 trabajadores restantes, si fueron parte de la misma solicitud.

Con este antecedente, este grupo de 17 trabajadores, con fecha 01 de diciembre de 2018, registra su ingreso al IESS teniendo como patrono el GADMC Manta. Desde el mes de diciembre de 2018 y hasta la presente fecha, **se genere doble afiliación**, consecuentemente **doble aporte patronal**, tanto del GAD Manta como de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP; sin embargo, siendo irreal la aportación de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP, ha generado glosas y a la presente se encuentra con planillas mensuales generadas y en proceso de cobro a través de la vía coactiva.

Las aportaciones irreales de los trabajadores: BARTOLOME MIRANDA FRANKLIN MIGUEL; LOPEZ SOLIS JOSE FIDEL; MIRANDA AGUILAR DANIEL DAVID; PICO VINCES JOSE ULPIANO; ROCA CALDERON CARLOS GUSTAVO; SOLEDISPA BAQUE CRUZ AMADA; SORNOZA INTRIAGO NELLY MONSERRATE; TORO SALTOS JAIME GONZALO; VALERIANO TUTIVEN EDUARDO ASTON, que corresponden a las aportaciones mensuales desde noviembre de 2018, hasta la presente fecha, han generado valores que representan la suma de **USD \$ 54.765,05**. Los mencionados trabajadores desde su vinculación al GADMC Manta, no han podido hacer transacciones en el IESS, como préstamos y retiro de fondos de reserva.

Mediante escritos, se han presentado las respectivas impugnaciones parciales a las acciones coactivas, por la facturación irreal de nueve servidores, tanto al Juez de Coactivas, como a la Dirección Provincial de Prestaciones. Se espera pronunciamiento, previo la suscripción de acuerdos con el ente acreedor. Si la impugnación planteada se resuelve a favor de la Empresa, se debe de solicitar al GADMC Manta con la aprobación del Concejo Municipal, se asuma la obligación y la presentación de una garantía, para la suscripción de un acuerdo o convenio de pago por Purga de Mora.

De no encontrar respuesta favorable ante las impugnaciones parciales realizadas, corresponde a la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación, asumir la totalidad de la deuda, que al corte de agosto de 2021, suman un total de USD \$ 311.505,23 (TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 23/100), más multas e intereses; contenidas en los títulos de créditos No. 515382250; 51266562; 514605728; 511290797; 51072093; y, 516396128.

**- MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN FORZOSA DEL PLIEGO DE PETICIONES.-** El 17 de Enero de 2017, el COMITÉ ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN

FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÒ MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA", presenta el **Pleigo de Peticiones No. 255391/2017** ante la Inspectoría Provincial del Trabajo con sede en el cantón Manta, en contra de la Empresa Pública Mancomunada "Costa Limpia-EP" con exigencia de cumplimiento de derechos en 8 puntos.

Dicho **Pleigo de Peticiones No. 255391/2017**, fue resuelto mediante **Resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje el 13 de septiembre de 2018**. Practicada la liquidación pericial, asciende a la suma de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA 96/100 DOLARES AMERICANOS (USD\$4,086,530.96)**, sin intereses. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN FORZOSA.

## 1.- DIALOGO SOCIAL.

El 26 de agosto de 2021, se lleva a efecto un Diálogo Social ante la Directora Regional del Trabajo y Servicio Público del cantón Portoviejo, solicitado por la parte Trabajadora, quienes a través de su abogado patrocinador, proponen la solución inmediata y propuesta de pago de los valores sentenciados en el pliego de peticiones; por mi parte la como Liquidadora y Representante Legal de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación, expongo que a la fecha de haber tomado posesión del cargo, estamos próximo a cumplir 4 años de inoperatividad de la Empresa; así mismo, la notificación del fallo que fue el 13 de septiembre de 2018, se la hizo cuando ya había sido cesado en funciones el Gerente General y Representante Legal anterior, esto el 03 de enero de 2018; además no se hizo la respectiva consulta al Ministerio de Finanzas, de conformidad a lo que señala el **Art. 17 del INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN, NEGOCIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y ACTAS TANSACCIONALES EN EL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO.- ACUERDO MINISTERIAL No.0184. - Art. 17.- "Informe del Ministerio de Finanzas.- Dentro del término de cuarenta y ocho horas de recibido el texto definitivo del Contrato Colectivo, remitido por cualquiera de las partes; o, previo a dictarse el fallo, conjuntamente con los cuadros valorativos, el o la Directora Regional del Trabajo, remitirá la documentación al Ministerio de Finanzas para que emita el dictamen correspondiente dentro del término de 15 días, conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley de Modernización"**.

También hice notar la falta de aplicación del Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; concluyendo por los argumentos expuestos, que este Pliego de Peticiones es **INEJECUTABLE**. Quedando las partes a través de mi persona, poner a conocimiento de la situación de **EJECUCIÓN FORZOSA** de esta **Tribunal de Conciliación y Arbitraje el 13 de septiembre de 2018** al Señor Alcalde del GADM - Manta y al Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia EP en Liquidación.

## 2.- CONSULTA AL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO.

Con la finalidad de aclarar y dejar definido si al pliego de peticiones **aplica** el Art. 17 del INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN, NEGOCIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y ACTAS TANSACCIONALES EN EL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO.- ACUERDO MINISTERIAL No.0184. Mediante Oficio No 44-AMCHM-LCLEP-2021, fecha 06 de Septiembre de 2021, y dado que los pronunciamientos del Procurador General del Estado son vinculantes, se le hace la consulta al señor Delegado de la Procuraduría General del Estado en Manabí, en los siguientes términos:

### **CONSULTA:**

**1.- El Art. 17 del INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN, NEGOCIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y ACTAS TANSACCIONALES EN EL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO.- ACUERDO**

**MINISTERIAL No.0184.**, que señala, que se requiere informe favorable del Ministerio de Finanzas previo a la suscripción de contratos colectivos y actas transaccionales. ¿Esta disposición, aplica también para el pliego de peticiones?

**2.- De ser positiva la respuesta.** ¿Es inejecutable un pliego de peticiones que no ha cumplido con esta formalidad legal?

El señor Director Regional de Manabí de la Procuraduría General del Estado, mediante oficio **No. PGE-DRMN-2021-01652**, de fecha 13 de septiembre de 2021, en su parte pertinente responde:

***"Por lo expuesto, en vista que su consulta se relaciona con un tema que se ha encontrado sometido a conocimiento de un Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y con fundamento en la letra c) del Art. 13 de la Resolución No 20 del 15 de abril del 2019, suscrita por el señor Procurador General del Estado, publicada en el Registro Oficial No 481 del 6 de mayo de 2019, esta Regional se abstiene de atender la misma".***

### **3.- BASE LEGAL.**

#### **LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

**Art. 3.- De las funciones del Procurador General del Estado.-** Corresponden privativamente al Procurador General del Estado, las siguientes funciones:

**e)** Absolver, consultas y asesorar a los organismos y entidades del sector público, así como a las personas jurídicas de derecho privado con finalidad social o pública, sobre la inteligencia o aplicación de las normas "constitucionales", legales o de otro orden jurídico. El pronunciamiento será obligatorio para la Administración Pública, sobre la materia consultada, en los términos que se indican en esta ley;

**Art. 13.- De la absolución de consultas.-** Sin perjuicio de las facultades de la Función Legislativa, del Tribunal Constitucional y de la Función Judicial, determinadas en la Constitución Política de la República y en la ley, el Procurador General del Estado asesorará y absolverá las consultas jurídicas con carácter de vinculantes, sobre la inteligencia o aplicación de las normas constitucionales, legales o de otro orden jurídico, a pedido de las máximas autoridades de los organismos y entidades del sector público y de los representantes legales o convencionales de las personas jurídicas de derecho privado con finalidad social o pública, excepto cuando se trate de asuntos que hayan sido resueltos por jueces o tribunales de la República o que estén en conocimiento de los mismos, hallándose trabada la litis, "incluyéndose acciones y recursos que se sustancien o deban sustanciarse en el Tribunal Constitucional".

#### **EI CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

**Art. 115.- Certificación Presupuestaria.-** Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

#### **INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN, NEGOCIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y ACTAS TANSACCIONALES EN EL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO.- ACUERDO MINISTERIAL No.0184.**

**Art. 17.- Informe del Ministerio de Finanzas.-** Dentro del término de cuarenta y ocho horas de recibido el texto definitivo del Contrato Colectivo, remitido por cualquiera de las partes; o, previo a dictarse el fallo, conjuntamente con los cuadros valorativos, el o la Directora Regional del Trabajo, remitirá la documentación al Ministerio de Finanzas para que emita el dictamen correspondiente dentro del término de 15 días, conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley de Modernización.

### **4.- ANÁLISIS Y CONCLUSION**

1- El Pliego de Peticiones, fue resuelto por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje el 13 de septiembre de 2018 y notificado el 14 de septiembre de 2018, se encuentra en procedimiento

de **EJECUCIÓN FORZOSA**; A la fecha, han transcurrido más de tres años desde que fue notificado, por tanto, prescribieron todos los recursos e instancias que pudieron haberse presentado, motivado que, a la fecha de notificación, el Gerente General y Representante Legal ya había sido cesado de sus funciones, esto el 03 de Enero del 2018.

2.- La consulta con carácter de vinculante que se realiza al señor Delegado Regional Manabí de la Procuraduría General del Estado, se motiva en el contenido de lo que señala el Art. 17 del INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN, NEGOCIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y ACTAS TRANSACCIONALES EN EL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO.- ACUERDO MINISTERIAL No.0184, el mismo que se refiere a los **COLECTIVOS Y ACTAS TRANSACCIONALES**; más **NO a PLIEGO DE PETICIONES** que es el caso que nos ocupa. Sin embargo la respuesta es evidente, tal como se transcribe en este texto, dejando en el limbo y a discreción el requerimiento de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia en Liquidación.

3.- La **CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**, mediante **Resolución No 10-2017**, declaró como jurisprudencia vinculante lo siguiente: **“Lo resuelto por los Tribunales de Conciliación y Arbitraje en materia de conflictos colectivos de trabajo, en resoluciones ejecutoriadas, tienen el carácter de COSA JUZGADA y no puede volver a discutirse en un juicio individual de trabajo”**.

4.- Existiendo una obligación de pago y para no incurrir en lo que señala el **Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas**, el Ente competente debe disponer que se cuente con la respectiva partida presupuestaria y disponibilidad de fondos para cubrir esta obligación.

**- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-** En el Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario con sede en el Cantón Portoviejo; existe una demanda propuesta por el señor PAULO CÉSAR IBARRA YAPU, en contra de la Ing. Ana María Chávez Macías, LIQUIDADORA DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN, por concepto de cancelación de valores impagos en el contrato de “Servicio de Recolección, Carga, Transporte y Disposición Final de Desechos Domiciliarios para la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP.”

#### ➤ **ESTADO FINANCIERO-CONTABLE**

La Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP al estar cesante de las competencias exclusivas del manejo y disposición de desechos sólidos y la operatividad del Relleno Sanitario Municipal desde Enero del 2018, **NO PERCIBE INGRESOS**: por la Tasa de Aseo (transferidos hasta ese entonces por el GADMC Manta), ni por el servicio de recolección, carga, transporte y disposición final de desechos hospitalarios infecciosos y cortopunsantes. En el archivo documental se encontró la siguiente información que consta en los informes del Ex Gerente de la Empresa entregado al Presidente del Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia EP y del Jefe Financiero, cuyas funciones las realizaron hasta el 03 de Enero del 2018.

- *Las transferencias que realizó el GAD de Manta a la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia EP por concepto de tasa de aseo, convenios, aportes iniciales, etc., correspondiente a los últimos 5 años son los siguientes:*

#### **TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL GAD MANTA A LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA EP**

PERIODO	VALOR
AÑO 2013	1'031,211.47
AÑO 2014	2'829,342.12
AÑO 2015	2'569,289.88
AÑO 2016	2'343,162.19
AÑO 2017	1'694,243.23

**VALORES RECAUDADOS POR VENTAS DE LA EMPRESA PUBLICA  
MANCOMUNADA COSTA LIMPIA EP**

PERIODO	VALOR
AÑO 2013	459,775.44
AÑO 2014	450,142.66
AÑO 2015	437,493.26
AÑO 2016	492,727.26
AÑO 2017	463,480.49

- Las cuentas por cobrar **por SERVICIO DE RECOLECCION, CARGA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS INFECCIOSOS Y CORTOPUNSANTES** al 31 de diciembre del año 2017 representó la cantidad de USD \$ 179,629.10 aproximadamente.

En la búsqueda y levantamiento de la información (archivos físicos y digitales) existente de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia EP, la misma que me fue entregada por la Administración Municipal, se encuentra un informe de la Jefatura Financiera al 03 de Enero del 2018, en donde la Empresa cierra actividades con obligaciones que quedaron pendiente con respecto a remuneraciones, proveedores de bienes y servicios y demás valores se detalla a continuación:

EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA EP		
#	DETALLE DE CUENTAS POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017	VALOR
1	REMUNERACIONES	675,412.15
2	LIQUIDACIONES	41,015.78
4	PROVEEDORES DE BIENES	20,120.91
5	PROVEEDORES DE SERVICIOS	28,345.12
6	ALQUILER DE VEHICULOS	25,465.69
7	ALQUILER DE MAQUINARIAS	241,784.01
8	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	134,685.14
9	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI	49,123.54
10	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS	39,514.15
<b>TOTAL:</b>		<b>1'255,466.49</b>

En este proceso liquidatorio se ha iniciado con los saldos encontrados y se está armado la contabilidad de la Empresa con la revisión y comprobación de los saldos encontrados y recibidos de las obligaciones por pagar de los contratistas y proveedores hasta el 03 Enero del 2018. Así como del área de Talento Humano, revisión y comprobación de los saldos por conceptos de remuneraciones por pagar, liquidaciones y actas de finiquito por pagar, etc. A Julio del 2021 se presentó un Estado de Situación Inicial con los siguientes valores:

EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA EP		
#	DETALLE DE CUENTAS POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021	VALOR
1	REMUNERACIONES	597,979.52
2	LIQUIDACIONES	290,440.60
4	PROVEEDORES DE BIENES	55,444.91
5	PROVEEDORES DE SERVICIOS	57,763.21
6	ALQUILER DE VEHICULOS	223,532.42
7	ALQUILER DE MAQUINARIAS	304,012.90
9	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI	49,123.54
10	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS	311,505.23
<b>TOTAL:</b>		<b>1'893,940.77</b>

EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA EP EN LIQUIDACION			
ESTADO DE SITUACION INICIAL			
VERSION 01			
A JULIO DEL 2021			
<u>ACTIVOS</u>			
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>			
<b>Activo Disponible</b>			
Caja Recaudadora	\$	480.21	
<b>Cuentas y Documentos por cobrar cliente</b>			
Cuentas por Cobrar Ventas de Bienes y Servicio	\$	143,289.10	
Deudores Diversos	\$	-	
<b>Otras Cuentas y Documentos por cobrar corriente</b>			
Cuentas por Cobrar Endeudamiento Público	\$	-	
Cuenta por cobrar Impuesto al Valor Agregado Compra	\$	-	
<b>TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>\$ 143,769.31</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE.</b>			
<b>Herramientas (10 Barredoras mecanicas)</b>			
Computadoras	\$	13,936.16	
Impresoras	\$	2,628.45	
Bienes Muebles Escritorio, Silla, otros	\$	1,462.98	
Computadora Portatil hp	\$	5,370.00	
Perchas Metalicas	\$	918.37	
(-) Depreciacion Acumulada de Activo Fijo a	\$	87.00	
	\$	-	
<b>TOTAL ACT/NO CORRIENTE</b>			<b>\$ 24,402.96</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>			<b>\$ 168,172.27</b>
<b><u>PASIVO</u></b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>Cuenta y documento por pagar corriente</b>			
Cuenta por Pagar Bienes y Servicio por consumo	\$	642,258.18	
Remuneraciones Personal Operativo por pagar	\$	445,264.17	
Horas Extra Personal Operativo por pagar	\$	89,344.92	
Cuentas por Pagar Prestaciones de la Seguridad Social	\$	311,505.23	
Pago de Impuestos por pagar SRI	\$	49,688.02	
<b>Otras cuentas y documentos por pagar-corriente</b>			
Remuneraciones Personal Administrativo por pagar	\$	65,439.65	
Liquidaciones y Actas de Finiquito por pagar (Administrativos, Actas de Finiquito y otros)	\$	290,440.60	
<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>1,893,940.77</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>			
<b>Capital Suscrito o Asignado</b>			
Capital Social	\$	26,148.38	
Reserva Legal o por Donaciones	\$	-	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>			<b>\$ 26,148.38</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>			<b>\$ -1,867,792.39</b>
<b>PA. LUCIANO GUARANDA MUÑIZ</b>		<b>ING. ANA MARIA CHAVEZ M.</b>	
<b>ELABORADO POR:</b>		<b>APROBADO POR:</b>	

Después del mes de Julio del 2021, se ha ido revisando, determinando y valorando los pasivo a cargo de la Empresa, esto con la información obtenida de los archivos físicos y digitales entregados por la Administración Municipal, los obtenidos de los Entes de Control con lo que se realizó el Estado de Situación del Proceso de liquidación de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación al 31 de Diciembre del 2021.

EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACION		
#	DETALLE DE CUENTAS POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021	VALOR
1	REMUNERACIONES	12,914.60
2	LIQUIDACIONES	13,791.20
4	PROVEEDORES DE BIENES	55,444.91
5	PROVEEDORES DE SERVICIOS	57,763.21
6	ALQUILER DE VEHICULOS	223,532.42
7	ALQUILER DE MAQUINARIAS	304,012.90
8	HORAS EXTRA PERSONAL	77,086.21
9	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI	49,688.02
10	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS	330,919.62
10	SUELDOS PERSONAL OPERATIVO	719,950.18
<b>TOTAL:</b>		<b>1,845,103.27</b>

EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA EP EN LIQUIDACION			
ESTADO DE SITUACION VERSION 01 A DICIEMBRE DEL 2021			
<u>ACTIVOS</u>			
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>			
<b>Activo Disponible</b>			
Caja Recaudadora	\$	480.21	
<b>Cuentas y Documentos por cobrar cliente</b>			
Cuentas por Cobrar Ventas de Bienes y Servicio	\$	143,289.10	
Deudores Diversos	\$	-	
<b>Otras Cuentas y Documentos por cobrar corriente</b>			
Cuentas por Cobrar Endeudamiento Público	\$	-	
Cuenta por cobrar Impuesto al Valor Agregado Compra	\$	-	
<b>TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>\$ 143,769.31</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE.</b>			
<b>Herramientas (10 Barredoras mecanicas)</b>	\$	13,936.16	
Computadoras	\$	2,628.45	
Impresoras	\$	1,462.98	
Bienes Muebles Escritorio, Silla, otros	\$	5,370.00	
Computadora Portatil hp	\$	918.37	
Perchas Metalicas	\$	87.00	
(-) Depreciacion Acumulada de Activo Fijo a	\$	-	
<b>TOTAL ACT/NO CORRIENTE</b>			<b>\$ 24,402.96</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>			<b>\$ 168,172.27</b>
<b><u>PASIVO</u></b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>Cuenta y documento por pagar corriente</b>			
Cuenta por Pagar Bienes y Servicio por consumo	\$	640,753.44	
Remuneraciones Personal Operativo por pagar	\$	719,950.18	
Horas Extra Personal Operativo por pagar	\$	77,086.21	
Cuentas por Pagar Prestaciones de la Seguridad Social	\$	330,919.62	
Pago de Impuestos por pagar SRI	\$	49,688.02	
<b>Otras cuentas y documentos por pagar-corriente</b>			
Remuneraciones Personal Administrativo por pagar	\$	12,914.60	
Liquidaciones y Actas de Finiquito por pagar (Administrativos, Actas de Finiquito y otros)	\$	13,791.20	
<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>1,845,103.27</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>			
Capital Social	\$	-	
Reserva Legal o por Donaciones	\$	-	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>			
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>			<b>\$ -1,845,103.27</b>
<b>PA. LUCIANO GUARANDA MUÑIZ</b>		<b>ING. ANA MARIA CHAVEZ M.</b>	
<b>ELABORADO POR:</b>		<b>APROBADO POR:</b>	

Nos encontramos hasta la fecha en la en la recepción de reclamaciones y calificación de acreencias y obligaciones presentadas por los contratistas, proveedores y demás pasivos si cumplen con las normas y procedimientos para la elaboración del nuevo balance e incorporación de la información contable y financiera al programa contable que la Empresa empleará para el registro de la misma.

La situación económica (**déficit**) del período **fiscal 2017** y del período **fiscal 2021** de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación no forman parte del presupuesto del GADMC Manta de los mismos periodos fiscales.

En lo dispuesto en la **Disposición Transitoria TERCERA** de la **ORDENANZA GADMC-MANTA No. 013 DEL 13 DE MARZO DEL 2020: Los Activos y Pasivos** que resulten de la Liquidación y Extinción de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA-EP" **deberán ser considerados dentro de una Reforma al Presupuesto del GAD Municipal Manta del período respectivo.**

Esto se cumplirá cuando se culmine el **PROYECTO: LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA"-EP** y se entregue el informe final de liquidación de la Empresa, así como también el Directorio de la Empresa apruebe el balance de situación final y se remita al Concejo Cantonal del GAD Manta para su aprobación y cumplimiento de lo resuelto en la Ordenanza.

Es lo que puedo informar hasta la fecha, esperando la atención del presente para fines de ley concernientes, me suscribo de Ustedes.

**Ing. Ana María Chávez M.**  
LIQUIDADORA  
EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA  
"COSTA LIMPIA" EP EN LIQUIDACION  
**Email: ana\_chavezm@manta.gob.ec**  
**Móvil: 0999191964**